

CONTRATO DE MEMBRECÍA AL CLUB EMPRESARIO

Entre **PROEMPRESA, SRL.**, Empresa Privada y Sociedad de Responsabilidad Limitada establecida y registrada conforme a la ley sobre Comercio y Compañías de la República Dominicana, **RNC: 1-31-59410-7**, con Domicilio Social en la Av. Núñez de Cáceres, No. 256, Edificio PROEMPRESA, El Millón, Distrito Nacional, República Dominicana, y por otra parte el/la Señor/a: _____, Cédula de Identidad y Electoral No: _____, Mayor de Edad, con domicilio social en la _____, Sector: _____, Ciudad: _____ Representante legal de la Entidad o Empresa: _____, quien en lo adelante se considerará **EL CLIENTE**.

Han acordado y pactado lo siguiente:

PRIMERO: EL CLUB EMPRESARIO es un CAPÍTULO CORPOARTIVO O SERVICIO CORPORATIVO, administrado y dirigido por PROEMPRESA, SRL. EL CENTRO DE NEGOCIOS PROEMPRESA es el encargado de fomentar y Dirigir el Club Empresario, registrar los miembros, mantener un registro de Miembros, contactos, etc. PROEMPRESA se encargará de elaborar las políticas y normativas del Club, Dossier de Servicios, actividades y operaciones del mismo.

SEGUNDO: PROEMPRESA, se compromete a garantizar la igualdad de derechos, igualdad de competencia comercial, participación, acceso a beneficios y operatividad de todos los miembros del Club por igual.

TERCERO: PROEMPRESA, se reserva el derecho de aceptar o no aceptar cualquier tipo de solicitud que considere viole nuestras políticas y reglamentos institucionales.

CUARTO: El CLIENTE acepta conforme todas las condiciones, reglamentos, políticas y normativas establecidas por PROEMPRESA dirigidas al CLUB EMPRESARIO.

QUINTO: CLIENTE se compromete a pagar ANUALMENTE la suma de _____ por concepto de PAGO ANUAL DE MEMBRECÍA AL CLUB EMPRESARIO, **los cuales serán pagados a más tardar los días diez (10) del Mes de Marzo de cada año** y un cargo de activación por un monto de _____. En caso de incumplimiento en el pago se procederá a suspender los servicios ofrecidos 25 días después a la fecha de pago. A su vez se cobrará un 15% del monto total de la deuda por concepto de Demora en los pagos como compensación por los pagos atrasados, pasados 10 días a la fecha de pago.

SEXTO: EL CLIENTE deberá de actualizar cualquier información con relación al domicilio de su Representante Legal o LA EMPRESA, cada vez que sea actualizado, tales como domicilio, teléfonos de contacto, correos electrónicos, página web, etc.

SEPTIMO: PROEMPRESA se compromete a mantener toda información confidencial tales como datos personales, información corporativa, activos de la empresa, información confidencial de la empresa, bajo estricta confidencialidad, salvo que sea requerida por los organismos judiciales del país que lo requiera.

OCTAVO: EL CENTRO DE NEGOCIOS se compromete a brindar los servicios única y exclusivamente especificados a continuación:

CLUB EMPRESARIO

Es un club empresarial privado dirigido exclusivamente al propietario o gerente de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), que tiene como objetivo que sus miembros se apoyen mutuamente. PROEMPRESA creará un directorio de empresarios afiliados, que conformarán el Club Privado EMPRESARIO. El club tiene como requisito ofrecer como mínimo de un 5% de descuento especial de todos los productos y servicios que ofrece su empresa o negocio como un apoyo y contribución a la relación comercial con los

demás miembros. El miembro tiene además la obligación de recibir los bonos ECOS en todas sus transacciones como medio de descuento. El miembro del club empresario deberá fijar un por ciento de descuento con los Bonos Ecos y descuentos autorizados a los demás miembros poseedores de los bonos.

El Empresario tendrá la libertad de fijar un por ciento determinado para recibir Bonos Ecos como medios de descuentos. Este porcentaje nunca podrá ser menor a un 5% del total del precio de la compra.

Cada 3 meses el Club se reunirá para fortalecer las relaciones comerciales entre los miembros.

El miembro del Club Empresario firmará bajo contrato ofrecer un mínimo de un 5%(cinco por ciento de descuento), en los servicios y productos comercializados a través de bonos ECO. También se compromete a realizar actividades comerciales prioritariamente con los miembros del club antes que con otra entidad comercial NO miembro del Club. Esto para promover el comercio y fortalecer las relaciones comerciales con los demás miembros.

La red nacional de empresarios realizará una conferencia anual de miembros todos los días diez (10) de Marzo de cada año y será celebrada en la oficina central de PROEMPRESA en el país donde tiene membresía.

El Club Empresario ofrecerá a sus miembros descuentos cooperativos, conferencias, ferias, encuentros de empresarios, alianzas de negocios, operaciones comerciales grupales, entrenamientos dirigidos a los líderes y emprendedores que garanticen una relación de negocios fluida entre los miembros del Club.

REQUISITOS DEL CLUB EMPRESARIO

1. Empresa, negocio y/o profesional independiente ejerciendo
2. Poseer un domicilio social verificable
3. Poseer cédula de identidad y electoral
4. Carta de referencia de al menos 2 miembros del Club Empresario que posean 3 años o más formando parte del Club y sus membresías estén hábiles.
5. Será obligatorio ofrecer un cinco por ciento (5%) de descuento como mínimo, de los productos y servicios que su empresa o negocio ofrece a todos los demás miembros del Club Empresario, con tarjetas hábiles y vigentes.
6. Recibir los bonos Ecos como medio para realizar el descuento a los demás miembros del Club Empresario. Por cada por ciento de descuento se solicitará un Bono Eco, por cada descuento su equivalente en bono eco.
7. Completar el formulario de membresía que por lo general cuesta RD\$500.00 (Quinientos pesos dominicanos).
8. Pagar la cuota anual de membresía por RD\$2,000.00 (Dos mil pesos dominicanos anuales) a más tardar el día 10 de Marzo de cada año.

El Miembro del Club Empresario se le dotará de una tarjeta de membresía que le será emitida a más tardar 10 días después de aprobada su solicitud. Una vez el Empresario reciba su tarjeta de membresía podrá hacer uso de todos los servicios y actividades vigentes para los miembros del Club. NOTA: La membresía es individual, nunca grupal o familiar. Cada miembro poseerá una tarjeta única la cual no puede ser compartida o usada por otra persona que no sea el propietario de la misma.

BENEFICIOS DEL CLUB EMPRESARIO

1. Formar parte de la red de empresarios privados más prestigiosa de la República Dominicana, que permite realizar operaciones comerciales primeramente con los miembros del club antes que con otra entidad comercial NO miembro del Club.
2. Facilidad y acceso a créditos empresariales para la instalación y ampliación del negocio, compra de equipos, maquinarias etc.
3. Obtener desde un 5% de descuento hasta un 50% de descuento en productos y servicios ofrecidos por las empresas y profesionales miembros del Club Empresario a través de los Bonos Eco.

4. Participar de los entrenamientos, talleres y conferencias sobre emprendimiento, administración, finanzas y desarrollo empresarial.
5. Recibir asesoría legal y laboral en los casos de demandas laborales, casos judiciales y conflictos comerciales, los cuales puede afectar el patrimonio de la empresa. Importante: el buffet de abogados solamente ofrecerá asesoría no asistencia o acompañamiento legal.
6. Un 10% de descuento en los productos y servicios de **PROEMPRESA, SRL** y sus marcas aliadas presentando su tarjeta de membresía vigente.
7. Recibir mi cuota de bonos ECO y recibir descuentos en todos los establecimientos miembros del Club Empresario.

DÉCIMO: PROEMPRESA, SRL NO se hace responsable a los servicios y productos ofrecidos por las **MARCAS CORPORATIVAS** que representa, asiste o administra; toda acción legal o penal recaerá sobre el representante Legal o Persona Responsable de la Marca en cuestión. PROEMPRESA, suministrará cualquier tipo de información confidencial cada vez que sea requerida por las Autoridades correspondientes, siempre y cuando las autoridades la realicen de manera escrita y formal.

DÉCIMO PRIMERO: PROEMPRESA, SRL no se responsabiliza de negociaciones o acuerdos firmados entre los miembros del Club. Cada negociación se hace de manera independiente, y nuestra empresa no tiene ninguna responsabilidad legal entre servicios ofrecidos o negociados por los miembros. Cualquier queja, reclamación o procedimiento legal debe de hacerse entre las parte.

Firmado y Sellado a los _____ días del Mes de _____ del año dos mil _____, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

Firma Centro de Negocios

Firma Marca Corporativa o Cliente

LEGALIZACION NOTARIAL

YO, DRA. CARMEN M. PILARTE, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matriculado con el Número **2686**, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi ha comparecido los señores _____ y _____, de generales que constan, quien en mi presencia, de manera libre y voluntaria y en señal de aprobación del contenido del presente acto, ha estampado su firma, declarándome que esa es la firma que acostumbra a usar en todos sus actos, tantos públicos como privados, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los _____ días del Mes de _____ del año _____, en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.

DRA. CARMEN M. PILARTE
Notario Público